**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “Informe sobre estado actual de fase de confianza a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** *Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por La Penitenciaria Central “La Esperanza” y conforme al art. 40 RELAIP, el Privado de Libertad a  través de acta manifestó su consentimiento expreso y voluntario para poder conceder la información a la solicitante, se hace del conocimiento*: *Que al interno en referencia no se ha estudiado para progresar a fase de confianza debido a que su causa fue remitida el día 26 de mayo del presente año al Consejo Criminológico Regional Central, con el propósito de dar trámite de Libertad Condicional regulado en el art. 85 del Código Penal; encontrándose en etapa de elaboración de Dictamen Criminológico en el Consejo en referencia, en base al art. 266 lit. e) del Reglamento General de la Ley Penitenciaria.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
  
San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio del dos mil dieciséis.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/182/2016

MJCA/kl